Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/01/09 18:52:09-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000006-2024-BNP-GG-OA

Lima, 09 de enero de 2024

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Jessica Rosa FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/01/09 18:48:52-0500

VISTO: El Informe Nº 000023-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración Nº 000112-2022-BNP-GG-OA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se dispuso autorizar la renovación de los contratos bajo modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, los cuales fueron detallados en el anexo I que forma parte integrante de la resolución;

Que, con Informe N° 000023-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 09 de enero de 2024, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señala que corresponde la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Biblioteca Nacional del Perú, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre correspondiente al año fiscal 2024, de los/as servidores/as que se detalla en el referido informe; asimismo, con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024, oficializado con Resolución Jefatural N° 000175-2023-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2023, se corrobora que se cuenta con los recursos presupuestales para la atención de la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 000023-2024-BNP-GG-OA-ERH por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo que autorice la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú, sujeto al régimen laboral del

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0000 7584 1274 8538***

Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, es posible aplicar la eficacia anticipada de un acto administrativo, siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y existiera el hecho justificante a la fecha en la que se pretende retrotraer la eficacia del acto; por lo tanto, advirtiéndose el cumplimiento de los requisitos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2 se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2024, de los/as cuatro servidores/as que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en los legajos de los/as servidores/as, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los/as servidores/as descritos en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0000 7584 1274 8538***

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Jessica Paul FAU 20131370965 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/01/09 18:48:52-0500

ANEXO I

N°	CARGO ESTRUCTURAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	NIVEL
01	ASISTENTE DE TESORERIA I	AYALA HERNÁNDEZ, CAROLA RAQUEL	0067	STC
02	PROFESIONAL I	MERCADO GUERRERO, EDWARD DAVID	0049	SPE
03	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	URIBE SALAS, SONIA	0180	STA
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	NUÑEZVALDIVIA, SANDRA NANCY	0300	STA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0000 7584 1274 8538***